

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 (trece) horas del día 8 (ocho) de octubre de 2014 (dos mil catorce), se reunieron en la Sala de Directores del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, sito en Avenida Nueva Italia Sin Número, Colonia Lomas de Cortés, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; la Licenciada Beatriz Ramírez Velázquez, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, el Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, según oficio número SG/0036BIS/2014 de fecha 11 (once) de febrero de 2014; el Contador Público Daniel Eliseo Juárez Ramírez, Director General de Coordinación y Desarrollo Administrativo, en representación de Carlos Riva Palacio Than, Secretario de Administración; el Licenciado Napo Amaro Ibarra, Director General de Evaluación de Proyectos en representación de la Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda; el Licenciado José Anuar González Cianci Pérez, Director General de Legislación en representación del Licenciado Ignacio Burgoa Llano, Consejero Jurídico; el Doctor Juan Manuel Calvo Ríos, Subsecretario de Salud, en representación de la Doctora Vesta Richardson López-Collada, Secretaria de Salud; el Licenciado Guillermo Beltrán Castillo, Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública, en representación del Contador Público José Félix Iñesta y Monmany, Secretario de la Contraloría; el Contador Público Israel Nava Guerra, Comisario Público en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; la Maestra Marina Aragón Celis, Directora General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/0494/2014 de fecha 2 (dos) de octubre de 2014 (dos mil catorce), firmado por la Ciudadana Secretaria de Educación en representación del Contador Público Luis Antonio Gutiérrez Aguilar, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del IEBEM, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los Artículos 5º y 8º del Decreto No. 225 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.--

Lectura del Orden del Día.- La Lic. Beatriz Ramírez Velázquez, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en uso de la palabra, da a conocer a los asistentes los asuntos del Orden del Día a tratar en la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida, registro de asistencia de participantes y declaración de la Presidenta de la H. Junta de Gobierno de existencia de Quórum Legal para sesionar.
- 2.- Dirección General
 - Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación la designación de nombramientos de mandos medios del IEBEM.
 - Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación para efecto que de recursos de Ingresos Propios de este Instituto, se cubran multas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un importe de \$266,404.34 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 34/100 M.N.) más las actualizaciones a la fecha.
 - Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación con fundamento en los artículos 5 fracciones I, II y VI, 9 fracciones III, VII, XII y XIV del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con cargo al programa 901, partida 16103 del cual se anexa la suficiencia presupuestal folio 00010, por un importe de \$5,150,000.00 (Cinco millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la contratación de los servicios profesionales del despacho especialista en materia fiscal, denominado JURÍDICO F.A. \$50, que representa el Lic. Eduardo Fernándo.







Urban, en su carácter de Director General, quien interpondrá los recursos de impugnación procedentes en relación a los créditos fiscales impuestos por la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los períodos que comprenden del año 2010 y 2011.

3.- Clausura de la Sesión.-----

Con fundamento en los artículos 65 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 7 fracción VII del Decreto de Creación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y 12 fracción VII del Reglamento Interior de este descentralizado.

La C. Directora General propone la designación del servidor público de mando medio mencionado a continuación:

TITULAR	CARGO	PREPARACIÓN Y DESEMPEÑO PROFESIONAL*	EFECTOS
Aurelio Vicente Merino Morales	Jefe de Departamento de Secundarias Técnicas	Cursó Maestría en Administración (UAEM), Licenciado en Educación Primaria (UPN), Profesor en Educación Primaria (UAEM), Secretario de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Contaduría y Administración de la UAEM Director de Educación Elemental en el IEBEM	

TITULAR CARGO

Aurelio Vicente Merino Morales Jefe de Departamento de Secundarias
Técnicas

Se instruye a su titular para que en cumplimiento al presente acuerdo se sirva expedir los nombramientos correspondientes.----





debiendo ser el pago en efectivo, situación que no consideramos favorable ya que ese pago podía ser a través de la compensación, esto, para que el Instituto no desembolsara ningún recurso.-----

Por lo anterior, nos vimos en la necesidad de consultar al Despacho Jurídico FA SC, experto en la materia Fiscal, la conveniencia de interponer algún recurso en contra de la resolución por la cual se determinaron las multas que nos ocupan, opinando que no era conveniente toda vez, de que gozamos de un estímulo fiscal, por lo que correríamos el riesgo de perder un importe mayor de beneficio por \$450,000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) aproximadamente, si se impugna a la autoridad Hacendaria, más los \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) mensuales que estamos aplicando por el ejercicio 2014

Respecto del punto Dirección General. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación para efecto que de recursos de Ingresos Propios de este Instituto, se cubran multas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un importe de \$266,404.34 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 34/100 M.N.) más las actualizaciones a la fecha. Se dictó el siguiente ACUERDO: JG-03SE/02/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, con relación a lo establecido por el artículo 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, atendiendo a la información proporcionada por el Director de Administración y la Jefa del Departamento de Contabilidad así como el Director Jurídico de este Instituto, en el sentido de que ha fenecido el plazo para realizarse el pago o bien, para interponer un medio de impugnación en contra de la resolución de la Administradora Local de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 29 de julio de 2014, por medio de la cual se impone al organismo una multa por el importe de \$266,404.34 (Dos cientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 34/100 m.n.), dadas las razones y motivos expuestos en dicha determinación; reconocen que el presente pago extraordinario tiene una condición ineludible para hacerle frente como sanción pecuniaria y el mismo no estaría sujeto a aprobación. Lo anterior, con base en las disposiciones jurídicas aplicables, verificando que se apliquen los recursos exactamente a los fines señalados en las instrucciones dictadas por la dependencia coordinadora del sector al que esté adscrito el presente organismo auxiliar; y se realice con cargo a ingresos propios, en razón de que se ha informado que existe la suficiencia presupuestal respectiva, por lo que deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el presupuesto del organismo y quedar registrado debidamente en la cuenta pública conforme a la normativa de la materia. -------

Con independencia de lo anterior, se instruye a la Directora General a fin de que informe a este órgano colegiado del seguimiento que se dé al presente asunto, así mismo se realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias y procedentes para realizar la investigación que dilucide el origen de la imposición de la sanción así como, en su caso, se determinen las responsabilidades administrativas correspondientes; exhortando a la Dirección General a fin de que se sirva instruir a quien corresponda que se tomen las medidas necesarias para que se eviten, en lo futuro, la imposición de sanciones de tal envergadura o cualquier otra naturaleza.- Finalmente, en caso de que se llegaran a presentar escenarios similares en lo sucesivo se acuerda por los integrantes de esta Junta de Gobierno, se preste la atención oportuna e inmediata a los mismos, incluido el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, en la inteligencia de que se deberán recabar y tomar en consideración las participaciones de las autoridades e instancias competentes, previamente a la toma de decisiones.

Dirección General. Se somete para su amable aprobación con fundamento en los artículos 5 fracciones I, II y VI, 9 fracciones III, VII, XII y XIV del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos con cargo al programa 901, partida 16103 del cual se anexa la suficiencia presupuestal folio 000104 por un importe de \$5,150,000.00 (Cinco millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la contratación de los servicios profesionales del despacho especialista en materia fiscal, denominado JURÍDICO F.A. S.C., que representa el Lic. Eduardo Fernández Urban, en su carácter de Director General, quien interpondrá los recursos de impugnación procedentes en relación a los créditos fiscales impuestos por la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los períodos que comprenden del año 2010 y 2011.-------





INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

FIRMAS

LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE

MORELOS

L.A. NAPO AMARO IBARRA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

LIC. GUILLERMO BELTRÁN CASTILLO EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO

DE LA CONTRALORÍA

DR. JUAN MANUEL CALVO RÍOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD

C.P. DANIEL ELISEO JUÁREZ RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LIC. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO





C.P. ISRAEL NAVA GUERRA

COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO

DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

C.P. LUIS ANTONIO GUTIERREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS

DIRECTORA GENERAL

DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO

DE MORELOS

CONTINUACIÓN DE LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA 8 (OCHO) DE OCTUBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE)

